

Resolución N°104 de 18/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
18/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
18/11/2024

Ayuntamiento de Viveros (Albacete)

RESOLUCIÓN DE 18/11/2024

Asunto: Lista definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de empleo por concurso-oposición de una plaza de auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Viveros (Albacete).

Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2024

Expirado el plazo de subsanaciones de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Viveros, como personal laboral de una plaza de auxiliar-administrativo, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n ° 152, de fecha 30 de diciembre de 2022 y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n ° 245, de fecha 10 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen el presente procedimiento de selección de personal, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al referido proceso selectivo:

1. Avellaneda Morote, Lorena
2. Cabeza Rodenas, Pablo
3. Cádiz Rodenas, Valentina
4. Clemente Núñez, Francisco Javier
- 5 Cortijo Perez, David
6. Díaz Díaz, María Celeste
7. García Alfaro, Beatriz
8. Lara Ortega, Ana Belén
9. Montano Berjaga, Miguel Angel
10. Saucedo Mercado, Carla Mercedes
11. Villora Moya, Inmaculada
12. Ruescas Martinez, Pablo
13. Varea Ruiz, Sonia

Excluidos

Valero Saez, Maria Llanos

Motivos exclusión

Instancia sin firmar/Falta D.N.I

Resolución N°104 de 18/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
18/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
18/11/2024

Segundo. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Viveros.

Tercero. Determinar la composición nominal del Tribunal calificador, integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA

-D^a CARMEN GARCÍA MORENO, Jefa de Negociado Técnico de Servicios Sociales

VOCALES

-D. JOSE MARÍA TALAVERA JIMENEZ, Auxiliar Administrativo Jefe de Mantenimiento de Hidrogeología.

-D. JOSE TENDERO VERDEJO, Jefe de Negociado Técnico de Mantenimiento.

-D^a LLANOS CASTRO CERRO, Jefa de Negociado Técnico del Conservatorio de Música de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, como suplente por baja de la titular D^a M^a Teresa Tolosa Gómez.

SECRETARÍA

-D^a. MARÍA CRUZ RUEDA GONZÁLEZ

Cuarto. La celebración de los exámenes será el día **25 de noviembre a las 16:30h** para la realización del primer ejercicio tipo test y el día **28 de noviembre** a la misma hora, para la realización del segundo ejercicio práctico tipo test. En ambos casos se establece el lugar de celebración de las pruebas, la Sala B-25 de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente al margen

Resolución N°105 de 21/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
21/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
21/11/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS del mes de NOVIEMBRE 2024 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

VISTO: EL Informe del Secretario-Interventor del ayuntamiento de la agrupación de Bienservida-Viveros. Y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

HE RESUELTO:

- 1º- Aprobar la RELACIÓN DE NOMINA de NOVIEMBRE 2024.
- 2º- Ordenar el pago de dichos emolumentos de NOVIEMBRE 2024.
- 3º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 4º. Aprobar el gasto nóminas NOVIEMBRE 2024

RELACIÓN DE NÓMINAS MES NOVIEMBRE 2024

Nº Orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE NOMINA	CUENTA BENEFICIARIO
1	47083361D	GARCIA ALFARO BEATRIZ	1540,56	ES80 1465 0100 9617 2346 3014
2	07543019P	MARTÍ GARRIDO JUAN MANUEL	1618,88	ES45 2048 4150 1930 1001 3699
3	07560342N	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	1315,05	ES59 0075 0208 7507 0135 9880
4	05160105D	RODRÍGUEZ ROSA MARIA DOLORES	645,79	ES60 2048 4150 1730 1000 8095
5	45741997B	REYES CADIZ, JONATHAN	1.210,28 €	ES36 2100 8211 1913 0011 8567
6	26505630Q	Ayuntamiento de Bienservida (nomina pedro luis)	1.849,79 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
7	74942578E	MELANIE FERNANDEZ DIAZ	1.102,94 €	ES3521037352890030012468
			9.283,29 €	

APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA DEL 40% DEL SALARIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL PUESTO AGRUPADO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN BIENSERVIDA-VIVEROS DEL MES NOVIEMBRE 2024: 1.849,79€

En Viveros, a fecha de la firma digital

Firmado el Alcalde de Viveros. Don Casto Mena García.

Resolución N°106 de 22/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
22/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
22/11/2024

Denominación:	SUMINISTRO DE UN FURGONETA PARA EL SERVICIO DE OBRAS
Asunto:	Resolución aprobación de expediente

RESOLUCION DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

VISTO que, con fecha 7 de octubre de 2024, se emite informe justificativo de la necesidad para realizar la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FURGONETA PARA EL SERVICIO DE OBRAS”.

VISTO que, con fecha 7 de octubre de 2024, se ha incorporado al expediente de contratación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO que, con fecha 8 de octubre de 2024, se emitió Providencia, de iniciación del expediente.

VISTO que, con fecha 7 de octubre de 2024, se emite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO que, con fecha 8 de octubre del 2024, se emitió Informe por la Secretaria-Intervención General de la Corporación Local sobre la legislación aplicable, siendo el motivo del presente contrato viene justificado por la necesidad de la adquisición de UNA FURGONETA del Ayuntamiento de Viveros, el procedimiento a seguir y la adecuación de los Pliegos a la legalidad, así como la adecuación del expediente en su conjunto a la normativa vigente, para la contratación del referido suministro.

VISTO que, con fecha de 12 de octubre de 2024 se emitió por parte de la Intervención Municipal documento RC.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por todo ello, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria para el “SUMINISTRO DE UNA FURGONETA del Ayuntamiento de Viveros”, convocando en consecuencia, su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 23.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 450 - 60906 , denominada ADQUISICION VEHICULO MUNICIPAL, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida del estado vigente de gastos del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mencionado mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Anuncio de Convocatoria de Licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen por conveniente.

Resolución N°106 de 22/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
22/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
22/11/2024

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en la fecha indicada al margen, del que como Secretario- Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Resolución N°107 de 22/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
22/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
22/11/2024

RESOLUCION DE ALCALDIA

1. Visto el informe del secretario interventor.
2. Visto la relación de facturas para el pago de la Propuesta de gasto de NOVIEMBRE 2024.

Dispongo:

1. RECONOCIMIENTO de la obligación del pago de dichas facturas.
2. Dar ACTA DE CONFORMIDAD a dichas facturas relacionadas en el expediente siendo consciente de la realización de las mismas.
3. CONOCER Y LEVANTAR las discrepancias y reparos que existieran en el informe de Intervención de este expediente, haciéndose responsable del mismo.
4. ORDENAR el pago de las mismas facturas.

NOMBRE	CONCEPTO	CIF	ENTRADA	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	NUMERO CUENTA
MARIA VILLAR MARTINEZ	ACTIVIDADES NOVIEMBRE PLAN CORRESPONSABLES Y CONCILIACION	49210465X	665/2024	18	2233,06	28/11/2024	ES10 0081 2802 7700 0243 7548
ASCENSION GARCIA MARTINEZ	ACTIVIDADES NOVIEMBRE PLAN CORRESPONSABLES Y CONCILIACION	47073130L	689/2024	1	2703	26/11/2024	ES26 3190 0047 2801 2891 2714
ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ	BOMBA PISCINA	47064608F	700/2024	193	494,65	18/11/2024	ES93 3190 0017 0100 1400 5318

Resolución N°107 de 22/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
22/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
22/11/2024

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	REGULARIZACION		707/2024		13,79	19/11/2024	SE PAGA EN BANCO (VENTANILLA)
ANTONIO GIMENEZ Y JAVIER POZO C.B.	BANDURRIA/GUITARRA/PIANO	E02514883	708/2024	143	4213	20/11/24	ES0821007120711300571877
BLAZUL VESTUARIO Y PROTECCION S.L.U	UNIFORME BANDAS	B02371490	712/2024	202401178	2311,97	22/11/2024	ES7100750208750600891332

FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

Resolución N°108 de 29/11/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
29/11/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
29/11/2024

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VIVEROS

En Viveros, a 28 de noviembre de 2024.

Visto el informe favorable y la documentación presentada en relación a la solicitud de subvención,

Considerando:

1. Que el Ayuntamiento de Viveros tiene como objetivo apoyar la realización de proyectos de desarrollo local.
2. Que existe la posibilidad de acceder a la subvención convocada por SACAM para el fomento de desarrollo rural.
3. Que la solicitud de subvención se ajusta a los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Autorizar la solicitud de la subvención LEADER destinada al desarrollo rural por parte del Ayuntamiento de Viveros, con el fin de mejorar la zona de la piscina municipal .
2. Facultar al Ayuntamiento de Viveros, para que gestione y firme la documentación correspondiente para la solicitud de la mencionada subvención, así como la ejecución de las acciones necesarias para su tramitación.
3. Certificar que el presupuesto municipal 2024 corresponde en ingresos 340.800,00 EUR y en gastos a 340.800,00 EUR.
4. Notificar el presente Decreto a los interesados y a los departamentos pertinentes para su conocimiento y efectos.

Firmado digitalmente al margen.

Resolución N°109 de 03/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
03/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
03/12/2024



**AYUNTAMIENTO
DE
VIVEROS**

DECRETO DE FECHA 29/11/2024

ASUNTO: *ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES*

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista las solicitudes de fecha de registro de entrada 4/11/2024 y número 658 de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes, con los datos que a continuación se relacionan:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>FECHA DE ALTA</i>	<i>FECHA DE NACIMIENTO</i>
MANUEL GIL CANO	48259475R	29/11/2024	09/03/1995
PEDRO JOEL GELABERT VALERO	54628586K	29/11/2024	23/07/2001

Considerando:

1.- El título II del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la Resolución de 26 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

2.- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vengo a **decretar:**

Primero.- Autorizar el ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL, de las personas arriba relacionadas, con los datos expresados en la solicitud.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

En Viveros, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Casto Mena García

Fdo. Pedro Luis Ramírez Gomez

Resolución N°110 de 03/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
03/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
03/12/2024

Ayuntamiento de Viveros Calle Mayor, 1 02311 Viveros, Albacete

Gerencia Regional del Catastro Calle Catastral, 10 02005 Albacete

29 de noviembre de 2024

Estimados miembros de la Gerencia Regional del Catastro,

Nos dirigimos a ustedes desde el Ayuntamiento de Viveros con el fin de solicitar formalmente una revisión catastral de los bienes inmuebles ubicados en nuestro municipio.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de actualizar los valores catastrales de acuerdo con la realidad actual del mercado y las circunstancias socioeconómicas de la zona. Consideramos que una revisión adecuada contribuirá a una gestión fiscal más justa y equitativa, mejorando tanto la recaudación como el servicio que ofrecemos a nuestros ciudadanos.

Además, hemos detectado ciertas discrepancias en los valores actuales que podrían estar afectando tanto a los propietarios individuales como a la planificación y desarrollo urbano del municipio. Por ello, creemos que una revisión exhaustiva y precisa es indispensable para alinear los valores catastrales con las condiciones reales de los inmuebles.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta. No dude en ponerse en contacto con nosotros para coordinar las acciones necesarias y facilitar cualquier documentación o información adicional que requieran.

Reciba un cordial saludo,

Resolución N°111 de 09/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
09/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
09/12/2024

RESOLUCION DE ALCALDIA

1. Visto el informe del secretario interventor.
2. Visto la relación de facturas para el pago de la Propuesta de gasto de DICIEMBRE 2024.

Dispongo:

1. RECONOCIMIENTO de la obligación del pago de dichas facturas.
2. Dar ACTA DE CONFORMIDAD a dichas facturas relacionadas en el expediente siendo consciente de la realización de las mismas.
3. CONOCER Y LEVANTAR las discrepancias y reparos que existieran en el informe de Intervención de este expediente, haciéndose responsable del mismo.
4. ORDENAR el pago de las mismas facturas.

NOMBRE	CONCEPTO	CIF	ENTRADA	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	NUMERO CUENTA
HERMANOS CABAÑEROS C.B	MATERIALES Y MANO DE OBRA	E02530459	759/2024	2024025	4149,09	4/12/2024	ES7031900011354128202621
AGENCIA PARA EL DESARROLLO AREAS RURALES E INDUSTRIALES	GESTION Y TRAMITACION CONVOCATORIA AGENDA 20/30	B01950831	767/2024	F006/2024	605	9/12/2024	ES5900815387500001235531
SANCHEZ Y MURCIA	GASOLEO C	ESB02136729	552/2024	FV24-00635	743,07	30/9/2024	ES3021037043150550002019
SANCHEZ Y MURCIA	GASOLEO C	B02136729	683/2024	FV24-00644	949	12/11/2024	ES3021037043150550002019

FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

Resolución N°112 de 12/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
12/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
12/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCIA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS del mes de DICIEMBRE 2024 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

VISTO: EL Informe del Secretario-Interventor del ayuntamiento de la agrupación de Bienservida-Viveros. Y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

HE RESUELTO:

- 1º- Aprobar la RELACIÓN DE NOMINA de DICIEMBRE 2024.
- 2º- Ordenar el pago de dichos emolumentos de DICIEMBRE 2024.
- 3º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 4º. Aprobar el gasto nóminas DICIEMBRE 2024

RELACIÓN DE NÓMINAS MES DICIEMBRE 2024

Nº Orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE NOMINA	CUENTA BENEFICIARIO
1	26505630Q	Ayuntamiento de Bienservida (nomina pedro luis)	1,561,80	ES31 3190 0021 0843 5164 4325

APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA DEL 40% DEL SALARIO Y COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL PUESTO AGRUPADO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN BIENSERVIDA-VIVEROS DEL MES **DICIEMBRE** 2024: 1.561,80€

En Viveros, a fecha de la firma digital

Firmado el Alcalde de Viveros. Don Casto Mena García.

Resolución N°113 de 16/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
16/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
16/12/2024

DECRETO

OBJETO: Por el que se dictan disposiciones de personas autorizadas al manejo de fondos de las cuantas abiertas en entidades bancarias por este Ayuntamiento de Viveros (Albacete).

Visto que mediante Orden TDF/1263/2024, de 12 de noviembre de 2024, por el que se corrigen errores de la Orden TDF/1228/2024, de 5 de noviembre de 2024 por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención y se asigna primer destino. (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274 de 13 de noviembre de 2024), se ha nombrado Dña. Lidia Garcia Carceller, con DNI 73395477Q, como funcionaria de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, del puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Bienservida (dentro de la agrupación de Bienservida-Viveros) y siendo necesario atender al funcionamiento corriente de la Entidad y en especial a posibilitar las operaciones propias del tráfico económico normal a través de las cuentas que el Consorcio tiene abiertas en las entidades bancarias.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Las personas autorizadas al manejo de fondos en las cuentas que este Ayuntamiento, serán está Alcaldía - Presidencia, en su calidad de ordenador de pagos, el Tesorero y la interventora del mismo, cuyos datos son D. Casto Mena Garcia con DNI 05168649C, en calidad de Alcalde-Presidente y Doña. Lidia García Carceller, con DNI 73395477Q, en calidad de Secretaria-Interventora y Tesorera.

SEGUNDO. El manejo de fondos en las cuentas se hará de forma mancomunada entre los tres claveros autorizados.

TERCERO. Notifíquese a las entidades bancarias interesadas y dese cuenta del presente al Pleno de la Corporación en la primera se sesión que corresponda.

Resolución N°113 de 16/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
16/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
16/12/2024

En Viveros, a 13 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

D. CASTO MENA GARCIA

DOÑA. LIDIA GARCÍA CARCELLER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°114 de 23/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
23/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
23/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y RESULTANDO:

Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS del mes de DICIEMBRE 2024 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MAYO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

VISTO: El Informe de la Secretaria-Interventora del ayuntamiento de la agrupación de Bienservida-Viveros. Y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

TRABAJADOR	NÓMINA €	N°CUENTA
MARTI GARRIDO JUAN MANUEL	1.618,88 €	ES45 2048 4150 1930 1001 3699
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	1.315,05 €	ES59 0075 0208 7507 0135 9880
GARCIA ALFARO BEATRIZ	1.540,56 €	ES80 1465 0100 9617 2346 3014
RODRIGUEZ ROSA MARÍA DOLORES	645,79 €	ES60 2048 4150 1730 1000 8095
REYES CADIZ JONATHAN	1.210,28 €	ES36 2100 8211 1913 0011 8567
FERNANDEZ DIAZ MELANIE	1.438,64 €	ES35 2103 7352 8900 3001 2468
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (LIDIA GARCIA)	1.093,64 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
	8.862,84 €	

Vista la aportación al ayuntamiento de Bienservida del 40% del salario y cotización a la seguridad social por el puesto agrupado de secretaria-intervención Bienservida-Viveros del mes diciembre 2024: 1.093,64€

RESUELVO:

- 1º. Aprobar la RELACIÓN DE NÓMINAS de DICIEMBRE 2024.
- 2º. Conocer y levantar los reparos y discrepancias planteadas por la Secretaria y entendiendo la responsabilidad de las mismas.
- 3º. Ordenar el pago de dichas nóminas de DICIEMBRE 2024
- 4º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 5º. Aprobar el gasto de nóminas de DICIEMBRE 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°115 de 23/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
23/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
23/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. CASTO MENA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Viveros, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y RESULTANDO:

Que es necesario aprobar la RELACIÓN NÓMINAS EXTRA del mes de DICIEMBRE 2024 del Ayuntamiento de Viveros.

CONSIDERANDO: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de MAYO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa complementaria.

VISTO: El Informe de la Secretaria-Interventora del ayuntamiento de la agrupación de Bienservida-Viveros. Y dándose enterado por las salvedades que en el existen sobre la contabilidad y el presupuesto de la entidad.

TRABAJADOR	NÓMINA €	N°CUENTA
GARCIA ALFARO BEATRIZ	817,75 €	ES80 1465 0100 9617 2346 3014
AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA (LIDIA GARCIA)	119,02 €	ES31 3190 0021 0843 5164 4325
	936,77 €	

Vista la aportación al ayuntamiento de Bienservida del 40% del salario y cotización a la seguridad social por el puesto agrupado de secretaria-intervención bienservida-viveros del mes diciembre 2024: 119,02€

RESUELVO:

- 1º. Aprobar la RELACIÓN DE NÓMINAS EXTRA de DICIEMBRE 2024.
- 2º. Conocer y levantar los reparos y discrepancias planteadas por la Secretaria y entendiendo la responsabilidad de las mismas.
- 3º. Ordenar el pago de dichas nóminas EXTRA de DICIEMBRE 2024
- 4º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 5º. Aprobar el gasto de nóminas EXTRA de DICIEMBRE 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°116 de 26/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
26/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/12/2024

DECRETO de fecha 20/12/2024

OBJETO: Licencia de obra

Examinado el expediente tramitado a instancia de D. Luis Palomar Lodaes y hermanos, representados por D. Ángel Garrido Gómez, solicitó **licencia de obras** al Ayuntamiento de Viveros **para colocar 4 monolitos de un metro para cortar camino privado con cadena** en la finca Dehesa el Cubillo, de su término municipal (con la referencia catastral 02085A011002050000GS, según consta en el expediente)

Visto el informe **FAVORABLE**, emitido por los servicios técnicos de Arquitectura del Servicio de A.T.M de la Excma. Diputación de fecha 19 de diciembre de 2024 que literalmente dice:

“La Excma. Diputación de Albacete, por medio de su Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con funciones de asesoramiento de carácter no vinculante a las Corporaciones Locales encuadradas dentro de su ámbito territorial, en relación con la consulta efectuada por el Ayuntamiento de **Viveros** con registro de entrada de fecha 5 de junio de 2024, emite el siguiente **INFORME TÉCNICO** (n.º exp. SEGEX: **1320607C**):

PRIMERO: D. Luis Palomar Lodaes y hermanos, representados por D. Ángel Garrido Gómez, solicitó **licencia de obras** al Ayuntamiento de Viveros **para colocar 4 monolitos de un metro para cortar camino privado con cadena** en la finca Dehesa el Cubillo, de su término municipal (con la referencia catastral 02085A011002050000GS, según consta en el expediente). Se adjunta a la instancia de solicitud una sucinta memoria y un presupuesto.

En fecha 17 de diciembre de 2024, **se emitió informe** desde este servicio requiriendo completar la documentación.

Se ha incluido en el expediente una certificación catastral de fecha 16/12/2024 (en el que constan como titulares catastrales el solicitante y hermanos en C.B.) de la parcela 205 del polígono 11 (con la referencia catastral 02085A011002050000GS), objeto de la actuación.

Resolución N°116 de 26/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
26/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/12/2024

En fecha 18 de diciembre de 2024, **se aporta** por los solicitantes documentación gráfica con la ubicación de la actuación marcada sobre la cartografía catastral de la parcela y autorización de representación de D. Luis Patricio Palomar Lodaes a D. Ángel Garrido Gómez.

SEGUNDO: Según la documentación gráfica aportada, la actuación consistente en colocar cuatro postes de hierro (de un metro de altura) con hormigón y poner una cadena con la finalidad de cortar el paso a un camino privado, se ubica en un camino que discurre por el interior de la parcela entre los caminos públicos de la Casa del Cubillo y de la Dehesa del Cubillo, en dos puntos del mismo (por tanto, con dos postes y una cadena en cada uno de ellos); en un extremo, al sur, en el límite del término municipal con Alcaraz y en el otro, al norte, a una distancia del camino de la Dehesa del Cubillo aproximadamente de 15 metros, según se puede medir en la cartografía catastral.

TERCERO: El planeamiento urbanístico vigente consiste en un **Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano** aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 22 de junio de 1978, ampliado y revisado con fecha de aprobación de 22 de julio de 1997. Las condiciones para la edificación y los usos son las establecidas en las *Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de la Provincia de Albacete*, publicadas en el suplemento al BOP n.º 118 de 2 de octubre de 1987. También son de aplicación el *Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha* (en adelante TRLOTAU), el *Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU* y el *Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*.

CUARTO: La parcela está clasificada por el planeamiento como **suelo no urbanizable**. Según se ha podido comprobar en la información pública disponible telemáticamente en los visores temáticos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la parcela se encuentra situada en zona de dispersión del águila perdicera, y consultado el visor de la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar, no figura en la cartografía de la red hidrográfica ningún cauce cercano a la actuación. En la información que consta en este servicio no se tiene conocimiento de que existan afecciones establecidas por otro tipo de legislación sectorial. **En cualquier caso, el Ayuntamiento puede realizar las consultas que estime pertinente.**

QUINTO: Conforme se indica en la documentación aportada, **el presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA euros (150,00 €)**, a los efectos de la liquidación provisional a resultados del coste real efectivo de las obras o instalaciones realizadas.

Resolución N°116 de 26/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
26/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/12/2024

CONCLUSIÓN: Según lo anteriormente expuesto, **se informa FAVORABLE-
MENTE la actuación para la que se solicita licencia de obras**, en la parcela
205 del polígono 11, debiéndose ajustar su ejecución a la descripción realizada
en la documentación aportada.

No es objeto de este informe considerar si obra en el expediente acreditación
suficiente de derecho bastante de los solicitantes sobre el inmueble objeto de la
licencia.

Es cuanto cabe informar a los efectos oportunos.

Pedro Parada González

Arquitecto del Servicio de ATM

(firmado electrónicamente al margen)”

RESUELVO:

Primero.- Conceder a D. Luis Palomar Lodaes y hermanos,
representados por D. Ángel Garrido Gómez, solicitó **licencia de
obras** al Ayuntamiento de Viveros **para colocar 4 monolitos de un
metro para cortar camino privado con cadena** en la finca Dehesa
el Cubillo, de su término municipal (con la referencia catastral
02085A011002050000GS, según consta en el expediente)

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Tercero.- Girar la liquidación provisional.

Tasa por servicios urbanísticos = 45,20€

ICI = 2% 150€ = 3€

TOTAL =48,20 €

(Nº cc Ayuntamiento de Viveros: **ES30 3190 0011 3859 7190 3728
GLOBALCAJA**)

Cuarto. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Resolución N°116 de 26/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
26/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/12/2024

En Viveros, 20 de diciembre de 2024

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Casto Mena García

Fdo. Lidia Garcia Carceller

(firmado digitalmente al margen)

Resolución N°117 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas facturas:

NOMBRE	CONCEPTO	CIF	ENTRADA	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	NUMERO CUENTA
ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ	limpieza filtros aire ludoteca/averia electrica/reparacion bomba	47064608F	329/2024	70	983,61	10/6/2024	ES93 3190 0017 0100 1400 5318
IMPRESA AGUIGRAF	IMPRESIÓN ENTRADAS PISCINA	E02245207	359/2024	164	90,75	25/6/2024	ES73 2100 1784 1302 0003 0417
S. VIRGEN DEL CARMEN	TACOS DE LIDIA Y GASTOS RECOGIDA VACAS	B73881328	454/2024	T22	1.463,00	22/8/2024	ES27 3190 0082 9650 2404 1617
HERMANOS SAEZ ALFARO	JAMON CURADO PALETILLA CURADA	B02249043	457/2024	3854	163,04	23/8/2024	ES40 3190 0011 3900 0789 6426
MARIANO LOPEZ DELGADO	FACTURA COMIDA PATINAJE	47063548M	606/2024	1	253	16/10/2024	ES89 2103 0422 7300 3000 6476
MARIANO LOPEZ DELGADO	FACTURA COMIDA SALTADORES	47063548M	607/2024	2	977,5	16/10/2024	ES89 2103 0422 7300 3000 6476
JUANA GALLEG0 GARRIDO	PRODUCTOS VARIOS	74506979C	694/2024	A8	48,88	15/11/2024	ES91 3081 0539 5550 0018 5916
CAMPANAS RIVERA C.B.	REHABILITACION	E10200749	748/2024	7584	5000	2/12/2024	ES1121032661210016688727
ASESORIA TAURO	LIQUIDACION FESTEJOS TAURINOS (INCLUYE SEGURIDAD SOCIAL)		764/2024	2	353,4	5/12/2024	ES09 2103 7282 6500 3000 1067
TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	REGULARIZACION MES FEBRERO 2024		769/2024		4,52	10/12/2024	SE PAGA EN BANCO (VENTANILLA)
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	RECOGIDA BASURA NOVIEMBRE	A28760692	751/2024	Z50004251124000006	1130,31	3/12/2024	ES5820859252073030642461
JUANA GALLEG0 GARRIDO	PRODUCTOS VARIOS	74506979C	774/2024	A10	62,71	11/12/2024	ES91 3081 0539 5550 0018 5916
CONSTRUCCIONES EL CRISTO DE LOS MILAGROS	MANO DE OBRA	F02247492	793/2024	19/2024	2500,47	19/12/2024	ES2730810540173323451827
CONSTRUCCIONES EL CRISTO DE LOS MILAGROS	MATERIALES Y MANO DE OBRA	F02247492	791/2024	20/2024	5000,45	19/12/2024	ES2730810540173323451827

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°118 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se despliega el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las facturas siguientes, indicándose el número de cuenta de cada una de ellas:

NOMBRE	CONCEPTO	CIF	ENTRADA	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	NUMERO CUENTA
ANTONIO RODRIGUEZ GÓMEZ	limpieza filtros aire ludoteca/avería eléctrica/reparración bomba	47064608F	329/2024	70	983,61	10/6/2024	ES93 3190 0017 0100 1400 5318
IMPRESA AGUIGRAF	IMPRESIÓN ENTRADAS PISCINA TACOS DE LIDIA Y GASTOS RECOGIDA VACAS	E02245207	359/2024	164	90,75	25/6/2024	ES73 2100 1784 1302 0003 0417 ES27 3190 0082 9650 2404 1617
S. VIRGEN DEL CARMEN	JAMON CURADO PALETILLA CURADA	B73881328	454/2024	T22	1.463,00	22/8/2024	ES40 3190 0011 3900 0789 6426
HERMANOS SAEZ ALFARO	FACTURA COMIDA PATINAJE	47063548M	606/2024	1	253	16/10/2024	ES89 2103 0422 7300 3000 6476
MARIANO LOPEZ DELGADO	FACTURA COMIDA SALTADORES	47063548M	607/2024	2	977,5	16/10/2024	ES89 2103 0422 7300 3000 6476
JUANA GALLEGO GARRIDO	PRODUCTOS VARIOS	74506979C	694/2024	A8	48,88	15/11/2024	ES91 3081 0539 5550 0018 5916
CAMPANAS RIVERA C.B.	REHABILITACION	E10200749	748/2024	7584	5000	2/12/2024	ES1121032661210016688727
ASESORIA TAURO	LIQUIDACION FESTEJOS TAURINOS (INCLUYE SEGURIDAD SOCIAL)		764/2024	2	353,4	5/12/2024	ES09 2103 7282 6500 3000 1067
TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	REGULARIZACION MES FEBRERO 2024		769/2024		4,52	10/12/2024	SE PAGA EN BANCO (VENTANILLA)
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	RECOGIDA BASURA NOVIEMBRE	A28760692	751/2024	Z50004251124000006	1130,31	3/12/2024	ES5820859252073030642461
JUANA GALLEGO GARRIDO	PRODUCTOS VARIOS	74506979C	774/2024	A10	62,71	11/12/2024	ES91 3081 0539 5550 0018 5916
CONSTRUCCIONES EL CRISTO DE LOS MILAGROS	MANO DE OBRA	F02247492	793/2024	19/2024	2500,47	19/12/2024	ES2730810540173323451827
CONSTRUCCIONES EL CRISTO DE LOS MILAGROS	MATERIALES Y MANO DE OBRA	F02247492	791/2024	20/2024	5000,45	19/12/2024	ES2730810540173323451827

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°119 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por Ángeles Rubio Giner el 15 de noviembre de 2023 que dice literalmente:

“LICENCIA DE OBRA _Expediente 1175969Q

Según el informe que hemos recibido y que nos otorga la licencia de obras para realizar la sustitución de cubierta correspondiente a la calle Calvario nº 32 de Viveros (Albacete) hacemos constancia de que ha habido un error a la hora de calcular las tasas de pago de la licencia ya que el PEM (Presupuesto de ejecución material) no es 22.560,00 €, sino que la cantidad correcta es 18.560,39€.

Por este motivo nos gustaría que se recalculara la tasa para que se hiciera una devolución económica de la cantidad excedente que ha pagado”

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía se ha emitido informe favorable al reconocimiento de la devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria.

Visto el informe-propuesta de resolución, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y 21.1.s), f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Reconocer como ingreso indebido de naturaleza tributaria la cantidad de 80 euros dado que el presupuesto de ejecución material ha sido de 18.560,39€ y no de 22.560,00€ a favor de Ángeles Rubio Giner, siendo el cálculo el siguiente:

$$2\% \text{ ICIO de } 18560,39\text{€ (PEM)} = 371,20\text{€}$$

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona interesada, así como se comunique a la Tesorería para que, proceda a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la persona interesada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°120 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases PARA LA PROVISIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIVEROS (ALBACETE). (CONCURSO-OPOSICIÓN), EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO Público DE 2022, APROBADAS POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Vistas las características de la plaza:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administración General
Grupo/Subgrupo/Escala	C/C2/AG
Titulación exigible	Título de Educación Secundaria Obligatoria
Nº vacantes	1
Sistema de selección	Concurso - Oposición

Visto que las referidas Bases se publicaron en el BOP núm.152 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Visto el expediente nº 1042451Z del procedimiento para la provisión, de una plaza de auxiliar de administración general del Ayuntamiento de Viveros (Albacete). (concurso-oposición), en el marco del proceso de estabilización de empleo público temporal, incluidas en la oferta de empleo público de 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 7 de diciembre de 2022.

A la vista de los antecedentes y vista el Acta del Tribunal Calificador de celebración del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar administrativo/a en el Ayuntamiento de Viveros, mediante concurso-oposición libre en las siguientes sesiones:

- 25 noviembre 2024
- 26 noviembre 2024
- 28 noviembre 2024
- 04 diciembre 2024
- 10 diciembre 2024
- 16 diciembre 2024

Visto el anuncio de calificación final del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de una plaza de auxiliar administrativo/a en el Ayuntamiento de Viveros, siendo el resultado el siguiente:

Resolución N°120 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	GARCIA ALFARO, BEATRIZ	****8336*	41	13,93	40	94,93
2	DIAZ DIAZ, MARÍA CELESTE	****8673*	33	11,79	4,64	49,43
3	SAUCEDO MERCADO, CARLA MERCEDES	****9393*	34	8,57	2	44,57
4	CÁDIZ RODENAS, VALENTINA	****1315*	33	6,43	4,60	44,03
5	CORTIJO PEREZ, DAVID	****2254*	33	8,57	1	42,57
6	VAREA RUIZ, SONIA	****6592*	29	9,64	2	40,64
7	LARA ORTEGA, ANA BELEN	****9293*	29	9,64	1	39,64
8	AVELLANEDA MOROTE, LORENA	****9490*	24	8,57	7,02	39,59
9	CABEZAS RODENAS, PABLO	****9187*	17	8,57	1	26,57
10	VILLORA MOYA, INMACULADA	****7248*	16	5,36	2,48	23,84

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo de la plaza de auxiliar administrativo/a incluida en la Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Viveros a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
GARCÍA ALFARO, BEATRIZ	****8336*

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante con indicación de los recursos pertinentes.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Resolución N°120 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria-Interventora,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Resolución N°121 de 27/12/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE Viveros
27/12/2024

Incorporación al Libro de Resoluciones
27/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que desde Diputación de Albacete se concedió al Ayuntamiento de Viveros una subvención para la adquisición de vehículos municipales por importe de 9990€, que se ingresó en la cuenta que esta entidad tiene en Globalcaja, el día 11 de septiembre de 2024.

Visto que no se ha podido ejecutar la adquisición de dicho vehículo en el plazo establecido y que por tanto procede el reintegro del anticipo del 50% que Diputación de Albacete adelantó al Ayuntamiento de Viveros por importe de 9990 €.

RESUELVO

- 1.- Devolver a Diputación de Albacete el anticipo de 50% ingresado al Ayuntamiento de Viveros por importe de 9990 €.
- 2.- Ordenar la devolución a Diputación de Albacete con cargo al presupuesto municipal 2024.
- 3.- Dar traslado de la presente resolución al próximo Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICO: Que la Resolución que precede queda registrada y unida en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma.

La Secretaria-Interventora,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE